



peletas de sulfato ó bisulfato de quinina, de cincuenta centigramos una, al emperar por la mañana el trabajo y otra por la tarde antes de reanudarlo, cuidando de no emperar ninguna operación de removimientos de terrenos, antes de una hora despues de la salida del Sol, y concluir éstos a la caída del mismo.

En su virtud, pues, y teniendo en consideración que ni la premura de poner pronto remedio á los males de que queda hecho mérito permite llevar á efecto lo que la Ley de aguas determina é indica el Arquitecto Titular, ni por otra parte habria de producir los efectos de serados, mediante á que unos propietarios resultan estar en juicio de testamentaria y otros representados por diferentes administradores; opina la Comisión, y así se permite aconsejarlo á V. E.

- 1.º Que procede aprobar todas cuantas disposiciones ha tomado el Señor Alcalde con el caracter de interinas, relativas al socorro de los pobres enfermos con medicinas y alimentos, elevándolas á definitivas.
- 2.º Que desde luego se ponga en ejecución el medio propuesto por el Arquitecto de la Ciudad sobre apertura del pequeño canal que ha de dar entrada y salida al agua del Rio, observándose con escrupulosidad el Consejo de los Señores Médicos Municipales en prevención de mayores males.
- 3.º Que se autorice amplia y competentemente al Señor Alcalde para ordenar lo necesario al efecto y continuar